



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

CONVOCATORIA 001 DE 2026
CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR NO SINDICALIZADOS QUE ASPIREN A INTEGRAR LA LISTA DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO.

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, en uso de sus atribuciones estatutarias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 0474 del 5 de marzo de 2019, emanada por el Ministerio de Trabajo, se permite INVITAR a todos los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar **NO SINDICALIZADOS** que se encuentren interesados en conformar la lista de candidatos a representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Entidad, elección que realizará el Ministerio de Trabajo, a inscribirse conforme a los siguientes requisitos y procedimiento:

I. REQUISITOS DE POSTULACION

Los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar **NO SINDICALIZADOS**, que aspiren a integrar las listas de candidatos para la elección de representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Podrán pertenecer a los Consejos Directivos, todos los trabajadores afiliados a la respectiva Caja, sin límite de salario.
2. Nombres completos de los aspirantes y su identificación.
3. Nombre de la empresa o empleador con quien se encuentren vinculados laboralmente.
4. Hoja de vida.
5. Carta de aceptación de la inclusión en la lista y aceptación del cargo para el evento en que resultaren designados,
6. Manifestación escrita de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto-ley 2463 de 1981,



Puerto Asis, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 608 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 3118547980
Valle del Guamuez 3142967828 – Sibundoy 4260166 – Puerto Leguizamo 3214611014

Tu bienestar es nuestra prioridad



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

7. Certificación expedida por la Caja de Compensación Familiar del Putumayo en la que se haga constar la calidad de afiliado del empleador.
8. Certificación de la vinculación laboral expedida por el empleador.

II. INSCRIPCIÓN ASPIRANTES

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la publicación del presente aviso, los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar **NO SINDICALIZADOS** que aspiren a integrar la lista de candidatos para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Entidad, deberán inscribirse ante la oficina de la Asistente Administrativa de la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, ubicada en la Calle 11 Carrera 17 Esquina del municipio de Puerto Asís, en el horario de: 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., allegando la documentación indicada en el capítulo I, diligenciando el documento "FORMATO POSTULACIÓN CONSEJO DIRECTIVO CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR" diseñado por el Ministerio de Trabajo, el cual podrá ser descargado en la página web de la Caja www.comfaputumayo.com o reclamado físicamente en la sede la misma ubicada en la calle 11 con carrera 17 esquina del municipio de Puerto Asís o en las sedes de la Unidades Integrales de Atención de los municipios de Mocoa, Sibundoy, La Hormiga Valle del Guamuez, Orito y Puerto Leguizamo.

Las inscripciones comienzan el día **9 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.** y terminan el día **13 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.**

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA

Dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de la inscripción, la comisión que para tal fin designe el presidente del Consejo Directivo procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los trabajadores inscritos y conformará la lista con quienes cumplan con los mismos, la cual deberá estar integrada con un mínimo de cinco (5) candidatos.

IV. REMISIÓN LISTA

De conformidad con el artículo 11 de la resolución 0474 (ibidem) las listas deberán ser remitidas al Comité de Evaluación del Ministerio de Trabajo, a través de la Subdirección de Subsidio Familiar junto con los demás requisitos señalados en dicho artículo, en los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2026.



Puerto Asis, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 608 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 3118547980
Valle del Guamuez 3142967828 – Sibundoy 4260166 – Puerto Leguizamo 3214611014

Tu bienestar es nuestra prioridad



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

V. DESIGNACIÓN

Corresponde al Ministerio del Trabajo la selección de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados que actuarán ante los respectivos Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar. Para la selección únicamente se considerarán los candidatos que hayan sido evaluados y habilitados por el Comité de Evaluación para su nombramiento, el cual dispondrá de quince (15) días hábiles después de la recepción de las listas de candidatos para valorar su idoneidad y generar un informe de resultados del proceso de evaluación. La Secretaría Técnica informará a la Superintendencia de Subsidio Familiar dicha selección.

La vacante definitiva de un miembro principal del Consejo Directivo será llenada por el respectivo suplente hasta la finalización del período estatutario.

La vacancia de un miembro principal y su suplente del Consejo Directivo será designada nuevamente por el Ministerio del Trabajo, de la lista de hojas de vida radicadas con sus respectivos soportes.

VI. PROHIBICIÓN DE PERTENECER A MÁS DE UN (1) CONSEJO DIRECTIVO

Ningún trabajador podrá pertenecer a más de un Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 21 de 1982.

El presente aviso se publica a los 6 días del mes de marzo de 2026.

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Presidente



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 608 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 3118547980
Valle del Guamuez 3142967828 – Sibundoy 4260166 – Puerto Leguizamo 3214611014

Tu bienestar es nuestra prioridad